



QUINTANA ROO  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
2016 - 2022



MÁS Y MEJORES  
OPORTUNIDADES



COLEGIO DE  
BACHILLERES

Contrato relativa a la **Adquisición de Reactivos y Materiales de Laboratorio para los Centros Educativos del COBAQROO** que celebran, por una parte, el Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, a quien en lo sucesivo se denominará "**La Institución**", representada en este acto por el **Dr. Rafael Ignacio Romero Mayo**, en su carácter de Director General y por la otra parte la empresa **LG Distribuciones, S.A. de C.V.**, representada en este acto por el **Ing. Luis Gonzaga Pinto Pinto**, en su carácter de Representante Legal, y a quien en lo sucesivo se le denominará "**El Proveedor**", contrato que sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

### Declaraciones

1. Declara "**La Institución**"

1. Que es un Organismo Público descentralizado del Estado de Quintana Roo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del decreto de creación número 95, emitido por la H. Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en fecha treinta de agosto de mil novecientos ochenta, reformado mediante decreto 04 publicado en el mismo medio oficial el quince de mayo de dos mil dos.

2. Que su objeto es el impartir educación tipo medio superior en el estado, buscando principalmente el satisfacer con calidad académica las necesidades del estudiantado Quintanarroense de este tipo.

3. Para el cumplimiento de su objeto "**La Institución**" cuenta entre sus facultades con las siguientes: establecer, promover, administrar y sostener planteles así como módulos de educación media superior a distancia en diversos lugares del estado, planear, programar, organizar, ejecutar y evaluar sus actividades académicas como: investigación, difusión y extensión cultural, realizar actividades administrativas y técnicas inherentes a las anteriores; celebrar toda clase de actos jurídicos para el cumplimiento de este.

4. Para cumplir con su objeto "**La Institución**", requiere del apoyo de profesionales en las diversas áreas relacionadas con los mismos.

5. Que en términos de lo establecido en los artículos 13 y 14 fracciones X y XII de su decreto de creación el Director General, cuenta con las facultades necesarias para suscribir este contrato.

6. Que tiene establecido su domicilio en la Avenida **Héroes número trescientos diez entre Bugambillas y Justo Sierra, de la Colonia Adolfo López Mateos, con Código Postal 77010, de esta ciudad de Chetumal, Quintana Roo**, mismo que queda señalado para todos los efectos y fines legales de este contrato.

7. Que cuenta con disponibilidad presupuestal mediante oficio número **DPPP/PPP/126/2022**, de fecha 4 de julio de 2022, expedido por la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto y autorizada por el Comité de Adquisiciones en la segunda sesión ordinaria de fecha 22 de febrero de 2022.

1



8. Que en cumplimiento al fallo de la Licitación Pública Nacional No. CBE-N008-2022-A relativa a la Adquisición de Reactivos y Materiales para los Centros Educativos del COBAQROO y con recursos obtenidos de Ingresos Propios, celebran el presente contrato de adjudicación con "El Proveedor".

II. Declara "El Proveedor"

1. Que es una persona moral constituida legalmente conforme a las Leyes Mexicanas, mediante escritura pública número treinta y ocho, tomo XVII, volumen "C", Folio ciento diez, de fecha trece de febrero del año mil novecientos noventa y siete, pasada ante la fe del Lic. Mauricio Alberto de Jesús Tappan y Repetto, titular de la notaría pública número cuarenta y cinco, de la ciudad de Mérida, Yucatán y tener la capacidad suficiente para suministrar los bienes y/o materiales objeto de este contrato.

2. Estar dado de alta en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave LD1970213M93

3. Estar inscrito ante Oficialía Mayor del Estado de Quintana Roo en el padrón de proveedores, con registro vigente número 1933.

4. Que se dedica entre otras actividades al comercio al por mayor de mobiliario, equipo e instrumental médico y de laboratorio.

5. Que en este acto estará representado por el Ing. Luis Gonzaga Pinto y Pinto en su carácter de Representante Legal, personalidad que acredita con la escritura pública número treinta y ocho, tomo XVII, volumen "C", Folio ciento diez, de fecha trece de febrero del año mil novecientos noventa y siete, pasada ante la fe del Lic. Mauricio Alberto de Jesús Tappan y Repetto, titular de la notaría pública número cuarenta y cinco, de la ciudad de Mérida, Yucatán, en la cual se le otorgó dicha representación.

6. Que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y prestaciones de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, aplicable en lo conducente al presente contrato.

7. Que tiene establecido su domicilio en la Calle 7 número 367, entre 42 y 44, de la Colonia Residencial Pensiones, con Código Postal 97217, de la ciudad de Mérida, Yucatán, mismo que queda señalado para todos los efectos y fines legales de este contrato.

8. En este acto el proveedor manifiesta bajo protesta de decir la verdad, que la empresa que representa no se encuentra en los supuestos del artículo 39, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, que cuenta con las licencias, permisos, autorizaciones, facultades y con los recursos suficientes para celebrar el presente contrato.

**III. Ambas partes declaran:**

Que en el cumplimiento del Fallo de la Licitación Pública Nacional No. CBE-N005-2022-A relativa a la Adquisición de Reactivos y Materiales de Laboratorio para los Centros Educativos del COBAQROO, celebran el presente contrato sin que exista vicio alguno para declararlo y dan su total y expreso consentimiento al mismo, al tenor de las siguientes:

**C l a u s u l a s**

**Primera.- Objeto del contrato.-** El presente contrato tiene por objeto la Adquisición de Reactivos y Materiales de Laboratorio para los Centros Educativos del COBAQROO de conformidad con las especificaciones que se encuentran descritas en la Clausula Quinta del presente instrumento.

**Segunda.- Plazo de entrega.-** "El Proveedor" se obliga a entregar a la "La Institución" en los términos señalados en este documento, los materiales y/o bienes, cuya adquisición le sea solicitada mediante la orden de compra debidamente requisitado y las deberá entregar dentro de los 45 días naturales siguientes a la recepción de la misma.

Quando no se pueda llevar a cabo la entrega dentro del periodo estipulado, por cuestiones de caso fortuito o fuerza mayor o cuando se presenten circunstancias o acontecimientos no previstos en el presente contrato "La Institución" podrá otorgar prórroga para el cumplimiento de entrega, siempre y cuando "El Proveedor" realice su solicitud con anticipación, contemplando cinco días hábiles anteriores a la fecha de terminación del plazo de entrega.

**Tercera.- Monto del presente contrato.-** Es por un monto de \$204,430.71 (son: doscientos cuatro mil cuatrocientos treinta pesos con 71/100 m.n.) con I.V.A. incluido.

**Cuarta.- La vigencia del contrato.-** El presente contrato estará vigente durante el periodo del 7 de septiembre al 31 de diciembre de 2022.

**Quinta.- Costo de los bienes y/o materiales.-** Las partes están plenamente de acuerdo en que los precios son en moneda nacional, con I.V.A. incluido y son fijos hasta que concluya la relación contractual, así como en el caso previsto en la Clausula Séptima, por lo que "El Proveedor" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato de los bienes que a continuación se detallan en esta clausula.

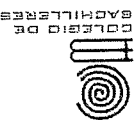
No. de Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Total
2	Acetona	ML.	4000	HIGH PURITY	\$0.27	\$1,080.00
3	Acido Benzoico	Gr.	250	MEYER	\$2.44	\$610.00
4	Acido acético	ML.	500	MEYER	\$0.29	\$145.00
5	Acido Nitrico	ML.	500	MEYER	\$0.69	\$345.00

3





No. de Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Total
6	Acido Tánico en polvo laboratorio Químicos fco. con 100 gr.	Gr.	700	MEYER	\$5.83	\$4,081.00
7	Agar Muller Hinton en polvo fco de 100 g.	Gr.	500	DIBICO	\$10.30	\$5,150.00
8	Agar MacConkey en polvo fco de 100 g.	Gr.	900	DIBICO	\$6.35	\$5,715.00
9	Agar con eosina y azul de metileno en polvo fco de 100 g.	Gr.	500	DIBICO	\$5.69	\$2,845.00
10	Agar Stuart medio de transporte. Fco. de 450g.	Gr.	450	DIBICO	\$2.70	\$1,215.00
12	Agar citrato de simons fco 100 gr.	Gr.	600	DIBICO	\$8.01	\$4,806.00
14	Agar medio de arroz Fco 100g.	Gr.	100	BD	\$93.58	\$9,358.00
15	Agua Destilada	Lts.	160	HIGH PURITY	\$39.46	\$6,313.60
16	Alcohol acido al 3%	ML.	500	HYCEL	\$0.42	\$210.00
18	Alcohol Metílico.	ML.	1500	HYCEL	\$0.37	\$555.00
19	Alcohol isopropílico	ML.	2100	HYCEL	\$0.50	\$1,050.00
20	Azul de lactofenol	ML.	100	HYCEL	\$9.33	\$933.00
21	Alumbre de potasio	Gr.	200	MEYER	\$1.59	\$318.00
22	Anticoagulante EDTA Disódico Fco. de 200 ml.	ML.	400	HYCEL	\$0.55	\$220.00
24	Bicarbonato de sodio	Gr.	600	MEYER	\$0.64	\$384.00
27	Buffer ph 4	ML.	1500	HYCEL	\$0.24	\$360.00
28	Buffer ph 7	ML.	1500	HYCEL	\$0.24	\$360.00
30	Cloruro de cobalto	Gr.	250	MEYER	\$11.52	\$2,880.00
36	Colorante Carmín fco de 5g.	Fco.	2	MEYER	\$98.00	\$196.00
38	Dióxido de manganeso	Gr.	500	MEYER	\$12.23	\$6,115.00
39	Sensidiscos con 12 antimicrobianos combinados para bacterias gram positivo (contenido 50 multidiscos).	KIT	5	ID	\$1,415.50	\$7,077.50
40	Sensidiscos con 12 antimicrobianos combinados para bacterias gram negativo (contenido 50 multidiscos).	KIT	3	ID	\$1,415.50	\$4,246.50
44	Equipo que contiene reactivo para la determinación de Glucosa p/50 pbas.	Eqpo.	3	SPINREAC T	\$705.00	\$2,115.00
45	Equipo que contiene reactivo para la determinación de Colesterol p/50 pbas.	Eqpo.	2	SPINREAC T	\$925.00	\$1,850.00
49	Fenol C6H6O	ML.	200	HIGH PURITY	\$3.98	\$796.00



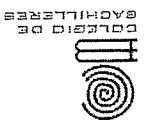
No. de Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Total
50	Granalla de Zinc (pequeñas) presentación en fcos. de 100 g.	Gr.	200	MEYER	\$4.16	\$832.00
55	Hidróxido de bario	Gr.	200	MEYER	\$3.35	\$670.00
58	Oxalato de Amonio al 1% (Diluyente en la prueba para recuento directo de plaquetas).	ML.	800	HYCEL	\$0.90	\$720.00
59	Oxido de Zinc	Gr.	100	MEYER	\$2.01	\$201.00
60	Péroxido de hidrógeno	ML.	1000	HIGH PURITY	\$0.16	\$164.00
63	Papel tomasol azul caja con un tubo de 100 tiras.	Pqte.	3	CIVEQ	\$125.00	\$375.00
64	Papel tomasol rojo caja con un tubo de 100 tiras.	Pqte.	3	CIVEQ	\$125.00	\$375.00
65	Purpura de bromocresol fco de 1000ml	Fco.	1	HYCEL	\$228.00	\$228.00
66	Equipo que contenga reactivo para tinción de Gram. (Violeta de Genciana, Yodo Gram, Sarranina, Alcohol-Acetona).	KIT	6	HYCEL	\$507.00	\$3,042.00
67	Equipo que contenga reactivo para tinción de Zheel Nielsen	KIT	1	HYCEL	\$611.00	\$611.00
68	Equipo colorante para frotis sanguíneo por método de Wright, que contenga: (Solución Wright y Solución amortiguadora de fosfatos pH 6.4) 2 botes de 500 ml.	KIT	4	HYCEL	\$443.00	\$1,772.00
70	Salicilato de metilo	Gr.	600	MEYER	\$1.06	\$636.00
71	Sulfato de Zinc	Gr.	500	MEYER	\$1.02	\$510.00
72	Sulfato Zinc 33.3% p/flotación heces fco. 500 ml.	ML.	2000	HYCEL	\$0.70	\$1,392.00
73	Sulfato magnesio heptahidratado	Gr.	250	MEYER	\$1.26	\$315.00
78	Tiosulfato de sodio	Gr.	300	MEYER	\$1.26	\$378.00
81	Urea	Gr.	450	MEYER	\$1.35	\$607.50
83	Agar medio de sangre frasco de 500 gr (frasco)	Fco.	1	DIBICO	\$465.00	\$465.00
84	Agar caldo de urea frasco de 100 gr	Fco.	3	DIBICO	\$924.00	\$2,772.00
85	Agar de hierro de Kligler frasco de 100 gr	Fco.	4	DIBICO	\$465.00	\$1,860.00
86	Agar de hierro y triple azúcar frasco de 100 gr	Fco.	1	DIBICO	\$457.00	\$457.00



No. de Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Total
87	Agar de hierro y lisina frasco de 450 gr	Fco.	1	DIBICO	\$2,202.00	\$2,202.00
88	Agar Salmonella y Shigella frasco de 100gr	Fco.	4	DIBICO	\$859.00	\$ 3,436.00
89	Agar medio SIM frasco de 100 gr	Fco.	3	DIBICO	\$795.00	\$2,385.00
90	Agar verde brillante frasco de 100 gr	Fco.	3	DIBICO	\$532.00	\$1,596.00
91	Alcohol etílico frasco de 1000 ml	MI 25 lit =25000 ml		HYCEL	\$0.50	\$12,500.00
99	Papel filtro cualitativo, velocidad media-rápida (22s). 110 mm Ø x 100/100 piezas.	Caja	2	WHATMAN	\$550.00	\$1,100.00
102	Solución cloruro de sodio al 0.9%	Litros	2	PISA	\$100.00	\$200.00
105	Líquido de TURK (presentación de 250 ml)	Fco.	2	HYCEL	\$184.00	\$368.00
106	Tiras reactivas para análisis de orina de 10 parámetros (Con 100 tiras)	Fco.	3	CIVEQ	\$180.00	\$540.00
107	Tiras reactivas con 50 piezas para Glucosa para glucómetro Mca. Accu-Chek	Fco.	6	ACCUCHE K	\$345.00	\$2,070.00
110	Yodo tintura al 5% (meriolate) Frasco de 250 ml	Fco.	1	MEYER	\$233.00	\$233.00
112	Abatelenguas de madera estériles (50 pzas).	Bolsa	5	INDUSTRIA RUISANCH EZ	\$135.73	\$678.65
113	Agitador de vidrio/Tubo de vidrio de 8 mm de diámetro x 25 cm de largo (agitador).	Pza.	39	CIVEQ	\$16.62	\$648.18
114	Aplicadores de madera con 100 pzas.	Bolsa	3	INDUSTRIA RUISANCH EZ	\$89.03	\$267.09
115	Aguja para toma múltiple 21 Gx38 mm con 25 pzas. Vacutainer.	Caja	12	BD	\$115.00	\$1,380.00
116	Aguja de disección, curva de punta fina con mango metálico.	Pza.	13	CIVEQ	\$32.90	\$427.70
117	Algodón 300 gr.	Bolsa	4	DIBAR	\$39.00	\$156.00
118	Alambre o cable con calmanes en ambos extremos de 26 cm de largo (Kit de 10 piezas).	Kit.	8	STEREN	\$73.80	\$590.40
119	Bisturi con navaja con 6 hojas de repuesto.	Pza.	18	E-XACTO	\$197.50	\$3,555.00
120	Bureta de 25 ml con llave de teflón resistente.	Pza.	6	CIVEQ	\$385.00	\$2,310.00
121	Bolsas amarillas para RPBI de 30x40 cm (paquete de 25 piezas)	Pqte.	4	ALVEO	\$56.25	\$225.00
122	Bolsas rojas para RPBI de 30x40 cm (paquete de 25 piezas).	Pqte.	8	ALVEO	\$56.25	\$ 450.00



No. de Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Total
123	Bulbo de latex para pipetas Pasteur paquete de 50 piezas.	Pqte.	1	CRM GLOBE	\$87.50	\$87.50
124	Cámara de Neubauer o hemocitómetro para el conteo de células sanguíneas.	Pza.	6	CIVEQ	\$366.75	\$2,194.50
125	Camisa para Vacutainer/Caja de 50 pzas.	Caja	1	BD	\$578.00	\$578.00
126	Cajas petri desechables estériles de 60x15mm (paquete 180 pzas.).	Pqte.	1	SYM	\$307.80	\$307.80
127	Caja petri 100 X 15 mm. de vidrio.	Pza.	10	SUPELCO	\$45.00	\$450.00
128	Cápsula de porcelana 90mm de diámetro.	Pza.	6	LUZEREN	\$75.60	\$453.60
129	Cinta testigo para esterilización / calor seco/ Tipo 1 de acuerdo a la norma ISO 11140-1: 2014	Pza.	8	TUK	\$ 58.30	\$ 466.40
130	Cinta métrica de 3m de longitud graduada cms y pulgadas	Pza.	6	PRETUL	\$56.50	\$339.00
132	Contenedores de punzocortantes RPBI rojo de 3 litros.	Pza.	10	ALVEO	\$110.00	\$1,100.00
133	Cubreobjetos de 22 x 22 mm c/100 pzas.	Caja	6	PEARL	\$54.75	\$328.50
134	Cristalizador sin pico de 1500 ml diámetro 190mm x 90 mm altura.	Pza.	3	PYREX	\$595.00	\$1,785.00
138	Electodos de zinc, cobre, aluminio, plomo y fierro de 15 X 80mm.	Pqte.	8	CIVEQ	\$132.25	\$1,058.00
139	Embudo de separación de 250 ml de vidrio.	Pza.	2	MEGALAB	\$903.00	\$1,806.00
140	Embudo de separación de 125 ml de vidrio. Con llave de plástico.	Pza.	2	CIVEQ	\$598.00	\$1,196.00
142	Escobillón para matraz aforado.	Pza.	12	CIVEQ	\$29.00	\$348.00
143	Escobillón para probeta	Pza.	10	CIVEQ	\$15.00	\$150.00
144	Escobillón para tubo de ensaye.	Pza.	20	CIVEQ	\$10.50	\$210.00
145	Escobillón para pipeta.	Pza.	10	CIVEQ	\$19.50	\$195.00
146	Escobillón curvo para lavado de matraz de balón de destilación.	Pza.	6	CIVEQ	\$28.00	\$168.00
150	Flexómetro de 5 mtros.	Pza.	22	PRETUL	\$85.00	\$1,870.00
151	Mascarilla de seguridad con filtro de carbón activado Antigas anti-polvo (Ver anexo).	Pza.	6	LION TOOLS	\$250.00	\$1,500.00
152	Guantes de latex varias medidas.	Bolsa	3	UNISEAL	\$189.00	\$567.00
153	Guantes de neopreno resistente a químicos (45 cm de largo) un par X bolsa.	Bolsa	5	CIVEQ	\$169.00	\$845.00
154	Googles de plástico o lentes de seguridad de laboratorio	Pza.	6	CABEL	\$76.50	\$ 459.00
155	Gradilla de madera para 12 tubos.	Pza.	18	FAB NAC	\$172.50	\$3,105.00



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

MÁS Y MEJORES OPORTUNIDADES

QUINTANA ROO 2016 - 2022

No. de Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Total
157	Glucómetro con frasco de tiras reactivas	Kit.	3	ACUCHE K	\$998.75	\$ 2,996.25
158	Juego de geometría de madera para pizarra.	Kit.	1	FAB NAC	\$490.00	\$ 490.00
161	Hisopos urogenital o escobillón uretral bolsa con 24 piezas.	Bolsas	7	DL	\$135.00	\$ 945.00
165	Lupa de mano, aro metálico 6x 60 mm.	Pza.	12	LUZEREN	\$90.00	\$1,080.00
168	Matraz aforado 50 ml.	Pza.	6	CIVEQ	\$155.00	\$930.00
169	Matraz erlenmeyer de 500 ml.	Pza.	6	CIVEQ	\$133.00	\$798.00
170	Matraz balón de fondo plano de 1000 ml.	Pza.	6	KIMAX	\$358.00	\$ 2,148.00
171	Matraz balón de fondo plano de 250 ml.	Pza.	10	KIMAX	\$192.00	\$1,920.00
173	Mecheros de Bunsen	Pza.	8	AESA	\$230.00	\$1,840.00
181	Perilla de goma de 3 vias Color rojo/Capacidad max. 10ml	Pza.	12		\$136.00	\$1,632.00
182	Pinza para bureta, recubrimiento de PVC en la cara interna de los brazos.	Pza.	15	CIVEQ	\$124.00	\$1,860.00
183	Pinza para vaso de precipitado de acero inoxidable de alta calidad (Soporte máximo para vaso de 33.8 fl oz)	Pza.	3	CIVEQ	\$98.00	\$294.00
187	Pinza Pasteur de Plástico Cap. 3 Mil. (Caja d 500 pzas).	Cja.	1	PYREX	\$ 450.00	\$450.00
188	Pinza Pasteur de Plástico Cap. 5 ML. Uso Industrial. (Caja de 500 pzas)	Cja.	1	CRM GLOBE	\$625.00	\$625.00
189	Pinza de plástico de 500 ml.	Pza.	12	CRM GLOBE	\$140.00	\$1,680.00
190	Pinza de plástico de 250 ml.	Pza.	6	POLYLAB	\$125.00	\$750.00
191	Pinza azul para micropipeta con de 1000ul (500 pzas)	Bolsa.	2	POLYLAB	\$215.00	\$430.00
193	Pinza amarilla para micropipeta con de 1000ul (500 pzas)	Bolsa	2	CRM GLOBE	\$350.00	\$700.00
194	Portaobjetos de 25 x 75 c/50 pzas.	Caja	6	ICB	\$85.00	\$510.00
200	Tela o Rejilla metálica de asbesto de 15 X 15 cm	Pza.	12	CIVEQ	\$40.00	\$480.00
201	Termómetro de mercurio de -20 a 400° C.	Pza.	2	CIVEQ	\$301.00	\$602.00
202	Termómetro de mercurio de -10 a 260° C.	Pza.	3	CIVEQ	\$215.50	\$646.50



No. de Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Total
208	Tubo refrigerante rectos/ condensador Liebig 4x200mm Tubo Interno.	pza.	3	CIVEQ	\$790.00	\$2,370.00
209	Tubo para hematócrito de Wintrobe graduado escala doble numerada en rojo/blanco, graduación: 105 mm subdividida en 1 mm.	Caja	12	KIMAX	\$30.60	\$367.20
216	Vaso de precipitado de 20 ml.	Pza.	10	CIVEQ	\$90.00	\$ 900.00
218	Vidrio de reloj de 70mm de diam.	Pza.	4	CIVEQ	\$48.00	\$192.00
Subtotal						\$176,233.37
I.V.A.						\$28,197.34
Total						\$204,430.71

**Sexta.- Lugar de la Entrega.- "El Proveedor"** se compromete a entregar los materiales y/o bienes objeto de este contrato, en cada una de las direcciones de los Centros Educativos que a continuación se mencionan o de acuerdo como se indica en la orden de compra:

No.	Nombre del Plantele	Dirección
1	Plantele Chetumal Uno	Av. Insurgentes s/n Col Forjadores C.P.77025 Chetumal Q. Roo, municipio de Othón P. Blanco Q. Roo.
2	Plantele Chetumal Dos	Av. Constituyente del 74 s/n entre Erick Paolo y av. Insurgentes Chetumal Q. Roo, municipio de Othón P. Blanco Q. Roo.
3	Plantele Carlos A. Madrazo	Carretera federal Chetumal-Escárcega, km 26, C.P. 77960, Carlos A. Madrazo, municipio de Othón P. Blanco Q. Roo.
4	Plantele Bacalar	Av. 15 entre calle 16,18 y 20 Col Serapio flota más C.P. 77930, municipio de Bacalar, Q. Roo.
5	Plantele Rio Hondo	Ejido Pucte carretera Ucum-La Unión km 34, Rio hondo Q. Roo, municipio de Othón P. Blanco Q. Roo.
6	Plantele Nicolás Bravo	Calle Nicolás bravo s/n del poblado de Nicolás Bravo Q. Roo municipio de Othón P. Blanco Q. Roo.
7	Plantele Tihosuco	Domicilio conocido del poblado de Tihosuco Q. Roo, municipio de Felipe Carrillo Puerto Q. Roo.
8	Plantele José Ma. Morelos	Av. Miguel Hidalgo s/n col Guadalupe CP 77890, municipio de José María Morelos Q. Roo
9	Plantele Sabán	Domicilio conocido del poblado de Sabán Q. Roo, municipio de José María Morelos, Quintana Roo.



No.	Nombre del Panteón	Dirección
10	Plantel Cancún Uno	Región 91 manzana 56 y 57 calle 21 norte C.P. 77516, Col Nuevos Horizontes, Cancún Quintana Roo., Municipio de Benito Juárez
11	Plantel Cancún Dos	Av. Francisco I. Madero ruta 4 por calle 137 región 102 cp. 77538, Cancún Quintana Roo, Municipio de Benito Juárez
12	Plantel Alfredo V. Bonfil	Calle Luis Echevarría Álvarez esquina Carlos Salinas de Gortari, mza. 133-134 lt 01-04 308, C.P. 77560, Col. Alfredo V. Bonfil, Cancún Quintana Roo, Municipio de Benito Juárez
13	Plantel Cancún Cuatro	Av. Chetumal esq. Kanio Super Manzana 260, Manzana 9, Fracc. Prado Norte, Cancún, Quintana Roo, Municipio de Benito Juárez
14	Plantel Isla Mujeres	Carretera Perimetral Oriente km 1 s/n Col centro C.P 77400, Isla Mujeres, Municipio de Isla Mujeres Quintana Roo.
15	Plantel Ignacio Zaragoza	Carretera Federal Cancún - Mérida km. 80, Ignacio Zaragoza, Municipio de Lázaro Cárdenas Quintana Roo
16	Plantel Playa del Carmen	Av. 30 entre 10 y 12 Col. Centro Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad Quintana Roo
17	Plantel Cozumel	Calle 27 Sur por 50 avenida Col San Miguel C.P. 77600, Cozumel, Municipio de Cozumel Quintana Roo
18	Plantel Señor	Domicilio conocido del poblado de Señor, municipio de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo
19	Plantel Puerto Morelos	Calle caobas s/n domicilio conocido, colonia Cetina Gazca, del municipio de Puerto Morelos, Q. Roo.
20	Plantel Ciudad Mujeres	Av. Boca Iglesia No. 490-a Zona Continental del municipio Isla Mujeres, en Puerto Juárez
21	Plantel Candelaria	Domicilio conocido del poblado de Candelaria, municipio de José María Morelos Quintana Roo
22	Plantel Presidente Juárez	Domicilio conocido del poblado de presidente Juárez, municipio de Felipe Carrillo Puerto Q. Roo.

Todos los reactivos y materiales de laboratorio objeto de este contrato, deberán estar para su entrega debidamente empacados, para evitar daños en el transporte y soportar las maniobras a la que estarán sujetos; todos los empacados deberán contener la información necesaria para su identificación.

“El Proveedor” decidirá el tipo de transporte a utilizar para la entrega de reactivos químicos bajo las condiciones de seguridad para su traslado deberán apearse a las normas vigentes que emite la S.C.T. de acuerdo a las características de la sustancia química; así como de los materiales, desde su lugar de origen hasta el domicilio y/o lugares donde se ubican los Centros Educativos del Colegio de Bachilleres

del Estado de Quintana Roo que se indican en la presente cláusula, pagando por su cuenta gastos de

seguro y flete, así como carga y descarga.

### De los reactivos y materiales

Los materiales de cristalería solicitados deben soportar altos grados de temperatura, ya que en ello se llevan a cabo reacciones químicas y en su caso deberán contener los instructivos originales en español y toda la información para su uso.

Los reactivos deben ser entregados en frascos de plástico y vidrio herméticamente cerrados y sellados, los cuales deben contener: (1) el nombre de reactivo en la etiqueta (2) la etiqueta debe ser resistente a la luz como a las salpicaduras (3) la etiqueta debe indicar la fecha de caducidad del reactivo (4) la etiqueta debe de contener los pictogramas e indicaciones de peligrosidad de acuerdo a los símbolos y códigos reconocidos (5) condiciones especiales de almacenamiento, incluyendo la temperatura (mantener en el refrigerador, congelador etc.), humedad, sensible a la luz, etc., mediante un código de colores. (6) información sobre los efectos de exposición con la piel, ojos etc., (7) en la etiqueta debe contener la cantidad de sustancia que se encuentra en el recipiente (8) clave de elaboración del reactivo e (9) deben tener como mínimo un año de caducidad las sustancias químicas como los agaros e hidróxidos.

**Séptima.-** Si como consecuencia del presupuesto aprobado y disponible y por razones fundadas fuera necesario ampliar el monto total señalado en la Cláusula Tercera para la ejecución del suministro de los bienes y/o materiales objeto de este contrato y si dicho incremento no excediera del 15% del monto original, "La Institución" podrá solicitar a "El Proveedor" la ampliación de dicho monto, lo que se formalizará debidamente por escrito.

**Octava.- Anticipos. "La Institución" no entregará anticipo alguno.**

**Novena.- Garantías.- "El Proveedor" se compromete a entregar fianza como garantía de cumplimiento de contrato a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del presente contrato, por la cantidad de \$ 20,443.07 (son: veinte mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos con 07/100 m.n.) correspondiente al 10% de \$204,430.71 (son: doscientos cuatro mil cuatrocientos treinta pesos con 71/100 m.n.) con respecto al monto total del contrato incluyendo I.V.A., misma que será requisito para el trámite de pago de la(s) factura(s) y se hará efectiva en caso de que "El Proveedor" incumpla con cualquiera de sus obligaciones o cláusulas establecidas en este instrumento. Así mismo se obliga "El Proveedor" ante "La Institución" a responder por los defectos y/o vicios ocultos y por la calidad de los bienes y/o materiales establecidos en el presente contrato, y en caso necesario se obliga a sustituirlos o cambiarlos con las características y calidad requerida en un plazo no mayor a quince días naturales siguientes a la devolución por rechazo, obligándose "El Proveedor" a recogerlos en cada centro educativo y devolverlos en el mismo domicilio, exceptuándose los casos en que "El Proveedor" mediante solicitud por escrito compruebe que requiere de una prórroga del plazo de sustitución, la que no deberá ser mayor a quince días naturales adicionales a la inicial, en caso contrario se procederá de conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Tercera del presente contrato.**



QUINTANA ROO  
FORJANDO EL FUTURO  
2016-2022



MÁS Y MEJORES  
OPORTUNIDADES



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
QUINTANA ROO

**Decima.- "La Institución"** designa al de Departamento de Docencia y Apoyo Académico de la Dirección Académica adscrita a la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo como responsable de la supervisión del presente contrato, quien supervisará su estricto cumplimiento, en consecuencia, deberá revisar e inspeccionar el cumplimiento de las cláusulas de este instrumento, así como girar las instrucciones que considere oportunas y verificar que los materiales y/o bienes objeto de este contrato cumplan con las especificaciones señaladas en la Cláusula Quinta.

**Decima Primera.- Forma de pago.- "La Institución"** pagará a "El Proveedor" el 100% del monto total de la orden de compra dentro de los **20 días naturales posteriores** a la fecha en que hayan recepcionado en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección Administrativa adscrita a la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, la factura original que ampare los bienes y/o materiales pactados en este contrato, misma que deberá especificar por separado lo correspondiente al porcentaje del IVA, la documentación soporte de la factura que se menciona, será la orden de compra y los formatos de entrega recepción con la firma del responsable de cada centro educativo pudiendo ser el director, subdirector administrativo, jefe del área de recursos humanos y financieros de los planteles y en la que se especificará que han recibido en su totalidad los bienes y/o materiales, señalados en la orden de compra o pedido correspondiente, ya que por ningún motivo se aceptarán vales a cambio de los bienes y/o materiales faltante o defectuosos.

**Decima Segunda.- Pena convencional y rescisión del contrato.-** En caso de incumplimiento a las obligaciones objeto del presente contrato, el proveedor se hará acreedor a la pena convencional equivalente al 5% (cinco por ciento) del precio total de los bienes y/o materiales que se hayan dejado de suministrar, con I.V.A. incluido por cada día de atraso, sin que la acumulación de dicha pena pueda rebasar en su totalidad el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Esta sanción se estipula por el simple retraso en el cumplimiento de las obligaciones y que la adquisición de los bienes y/o materiales no sea entregada conforme a lo establecido en el presente contrato, sin perjuicio del derecho que tiene "La Institución" de optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo.

"La Institución" en caso de que requieran el pago de la pena convencional por cualquiera de los supuestos señalados en el presente contrato, deberá de solicitar por escrito el pago de dichas penas, debiendo "El Proveedor" hacer el pago en los cinco días hábiles siguientes de haber recibido dicha solicitud.

Independientemente del pago de las penas convencionales señalada en el párrafo anterior, "La Institución" podrá optar por la rescisión del contrato de acuerdo al Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del

**Decima Tercera.- Terminación anticipada del presente contrato.-** Ambas partes están plenamente de acuerdo en que únicamente "La Institución" podrá dar por terminado en forma anticipada el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, en cualquiera de los siguientes casos: a) cuando "La Institución" decida dar por terminado el presente contrato por motivos personales justificados; b) cuando "La Institución" decida dar por terminado el presente contrato por carencia y/o insuficiencia

presupuestal; c) cuando "La Institución" decida dar por terminado el presente contrato por motivos de causa mayor y d) cuando "El Proveedor" incumpla con alguna de las obligaciones establecidas en el presente contrato, lo cual "La Institución" lo comunicara por escrito a "El Proveedor" indicando las causas y fecha de terminación, pactado en este momento las partes por su plena voluntad que "La Institución" no tendrá ningún tipo de responsabilidad civil ni contractual por la terminación anticipada de este contrato, por lo que "El Proveedor" libera o condona a "La Institución" todo tipo de responsabilidad civil o contractual por la terminación anticipada del presente contrato.

**Décima Cuarta.-** El presente contrato es de naturaleza civil, por lo que, para su interpretación, rescisión, cumplimiento o cualquier otra acción, las partes se someten expresamente a los Tribunales del Distrito Judicial de Chetumal Quintana Roo, renunciando a cualquier otro fuero que por razón de domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

Se firma el presente contrato, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los siete días del mes de septiembre de dos mil veintidós.

Por "La Institución"

Dr. Rafael Ignacio Romero Mayo  
Director General

Lic. Luis Manuel Rosas Torres  
Director Administrativo

Lic. Enrique Figueroa Arnaud  
Encargado del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales

Testigos

Ing. Luis Gonzaga Pinto y Pinto  
Representante Legal

Lic. Mario Antonio Cajun Fernández  
Encargado de la Dirección Jurídica

Mtra. Cindy Jazmin Cuellar Ortiz  
Jefa del Departamento de Docencia y Apoyo Académico